

## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

09 06 25

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8820/2025**

NOMBRE:

BLOQUE: FRENTE RENOVADOR

TITULO:

PROYECTO DECRETO; se proceda a la remoción de tierra acumulada y limpieza de la zona ubicada en Cda. Victoria y José Ingenieros.

AUTOR/ES:

ACOSTA

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO:

1 (Uno)

## INCIDENCIAS

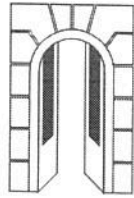
ARCHIVADO:

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*Laura Rachetta*  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE



**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

El constante reclamo de los vecinos

**CONSIDERANDO**

Que la acumulación de tierra en la vía pública en un sector de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, ha propiciado que vecinos del lugar comiencen a desechar residuos domiciliarios y voluminosos sobre dicho espacio, generando un basural a cielo abierto.

Que esta situación constituye una problemática ambiental, sanitaria y social que afecta directamente a los habitantes del sector, generando olores desagradables, proliferación de vectores patógenos, riesgo de enfermedades y deterioro del entorno urbano.

Que la permanencia de dicha tierra acumulada en el espacio público, sin intervención por parte de las autoridades correspondientes, funciona como un factor que incentiva conductas desaprensivas de arrojo de basura por parte de vecinos, consolidando un foco de contaminación.

Que los vecinos han comenzado a desechar residuos de manera constante sobre este montículo, incluyendo restos domiciliarios, ramas, escombros, entre otros, agravando la situación y generando un entorno insalubre.

Que es deber del Estado Municipal prevenir y erradicar los basurales a cielo abierto, promoviendo la limpieza y el uso adecuado del espacio público, y asegurando condiciones mínimas de salubridad para la comunidad.

Que la remoción de la tierra acumulada y la posterior limpieza del sector representan medidas urgentes para revertir esta situación, desincentivar el vuelco indebido de residuos y restituir el orden urbano.

Que por todo lo expuesto, el Concejal abajo firmante, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente proyecto de:

**DECRETO:**

**ART. 1.º)** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, realice las acciones necesarias para proceder a la remoción de la tierra acumulada ubicada en calle Victoria y José Ingenieros, a fin de erradicar el foco de residuos que se ha generado en el lugar.

**ART. 2.º)** Dispóngase, asimismo, la limpieza integral, saneamiento y correcta señalización del sector.

**ART. 3.º)** De Forma

*Juan Acosta*  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA GOB. GALVEZ